

EX-2021-00338283-UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00338283-UNC-ME#FCC mediante el cual la Dra. Mirta Susana Morales informa sobre su renuncia a la prórroga de su mandato en el cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba emitió la RHCS-2021-201-E-UNC-REC de fecha 28 de junio del presente año, a través de la cual dispone la prórroga de los mandatos de Decanas/os y Vicedecanas/os, que vencían el 31 de Julio de 2021 hasta que el HCS disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

Que a Orden N° 2 se encuentra la nota de la Dra. Morales dirigida a la Sra. Decana de la FCC, Dra. Mariela Parisi, donde informa de su renuncia a la prórroga de mandato de su cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1° de agosto del corriente, por razones de índole estrictamente personal.

Que en Orden N° 4, la Sra. Decana de la FCC tomando conocimiento, eleva las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a Orden N° 18, a través de la nota NO-2021-00398912-UNC-DA#SG se informa que el HCS ha tomado razón de la determinación adoptada por la Dra. Mirta Susana Morales, en cuanto a no aceptar la prórroga de mandato dispuesta por la RHCD-2021-201-E-UNC-REC y su voluntad de cesar en el cargo a partir del día 01° de agosto de 2021, y agradece a la Dra. Morales la importante tarea de gestión desarrollada durante el ejercicio de sus funciones.

Que el HCD reunido en comisión, ha emitido despacho sugiriendo aceptar la renuncia de la Dra. Mirta Susana Morales a su cargo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Dra. Mirta Susana Morales, DNI 16.727.017, a partir del día 01 de agosto de 2021 y agradecer a la Dra. Mirta Susana Morales la importante tarea de gestión desarrollada durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Oportunamente, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 104/21